



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2026, en la sala reuniones del Concejo Municipal, al ser las diecisiete horas con diez minutos, con la presencia de las Regidurías: Luis Carlos Barquero Araya, Presidente; Gloriana Carmona Seravalli, Vicepresidente; Emilio Fallas Sandí, Secretario, y María Lorena Ortiz Salazar; Asesorías: Rosa Cubero Murillo, Héctor Chaves Sandoval, Lorena Miranda Carballo, José Daniel Pérez Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga; y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; donde se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación de actas sesiones:** Ordinaria 04-2026 (06 de abril de 2026); Extraordinaria 05-2026 (09-04-2026); Extraordinaria 06-2026 (28-04-2026).



02. 524.pdf

2. **SM-ACUERDO-2290-2025 (Ref. 524-2025)**): En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 05832-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **RELACIONADO CON INCOFER.**
Comentario de reunión: ...Rafael Vargas, entonces el punto dos de la agenda sería convocar a la próxima reunión ordinaria al señor Alcalde, al Asesor Legal, al Director de la Unidad Técnica Vial para hablar mejor directamente con ellos sobre el posible convenio con el INCOFER, y trasladarle al Director de la Unidad Técnica Vial toda la documentación de esta moción y lo que se ha enviado sobre este tema... **sin embargo, esa convocatoria fue feriado, queda pendiente ser programada.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026



03. 3178.pdf

3. **SM-ACUERDO-0255-2026 (Ref. 3178-2025)**): En Sesión Ordinaria 06-2026, celebrada el día 9 de febrero de 2026, Artículo III inciso 35), se conoció oficio MG AG 701-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Respuesta a oficio SM ACUERDO 2940-2025 sobre poner monumento en predio perteneciente al MOPT.**



411.pdf

4. **SM-ACUERDO-0190-2026 (Ref. 411-2025)**): En Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio REF. ACCI-003-26-SAV, suscrito por el señor Francisco Castaing Bustillos, Representante Asociación Cívica y Cultural de Ips.



1434-25.pdf

5. **SM-ACUERDO-0353-2026 (Ref. 1434-2026)**): En Sesión Ordinaria N°08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026, Artículo III inciso 22), se conoció oficio CIEDES 80-2026 suscrito por el señor Johanthan Agüero Valverde, Coordinador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS). **Aprobación de aprobación de Adenda (PRODUS).**



0564-2026.pdf

6. **SM-ACUERDO-0451-2026 (Ref. 0564-2026)**): En Sesión Ordinaria N°09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Artículo XII, se conoció oficio MG AG 01297-2026, suscrito el Alcalde Municipal. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y EL MINISTERIO DE SALUD.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026



1434-25.pdf

7. **SM-ACUERDO-0461-2026 (Ref. 1434-2025)**): En Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG AG 01260-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDA ADENDA A CONVENIO ESPECÍFICO UCR Y MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**



3886.pdf

8. **SM-ACUERDO-0531-2026 (Ref. 3886-2024)**): En Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG AG 01260-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDA ADENDA A CONVENIO ESPECÍFICO UCR Y MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**



0535-2026.pdf

9. **SM-0535-2026 (Ref. 0535-2026)**): En Sesión Ordinaria N°09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Artículo VII.I, el Concejo Municipal atiende en audiencia al señor Albino Vargas Barrantes, Sindicato ANEP.



0503-2026.pdf

10. **SM-0536-2026 (Ref. 0503-2026)**): En Sesión Extraordinaria N°09-2026, celebrada el día 05 de marzo de 2026, Artículo II.I, el Concejo Municipal atiende en audiencia al señor Carlos González Gutiérrez, Fiscal Junta de Cementerios de Goicoechea.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026



0535-2026.pdf

11. **SM-ACUERDO-0571-2026 (Ref. 0535-2026)**): En Sesión Ordinaria N°11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Artículo IV.IV, se conoció nota suscrita por el señor Fernando Martínez Montoya, Secretario General de SITMUPSAJ.



823.pdf

12. **SM-ACUERDO-0675-2026 (Ref. 823-2026)**): En Sesión Ordinaria N°13-2026, celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo VI-I, se conoció MG CM AI 0105-2026, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna.



3911.pdf

13. **SM-0829-2026 (Ref. 03911-2025)**): En Sesión Ordinaria N°15-2026, celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo VII.I, el Concejo Municipal atendió en audiencia al señor Hubert Vargas Picado Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones. **Para realizar estudio y dictamen en conjunto con la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos.**



1853-25.pdf

14. **SM-0900-2026 (Ref. 01853-2025)**): En Sesión Extraordinaria N°08-2026, celebrada el día 23 de abril de 2026, artículo III.I se atendió en audiencia a los vecinos de Colonia del Río.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026



1853-25.pdf

15. **SM-ACUERDO-0925-2026 (Ref. 1853-2025)**): En Sesión Ordinaria N°18-2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG 02579-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.



3917.pdf

16. **SM-ACUERDO-3179-2025 (Ref. 3917-2025)**): En Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el día 29 de diciembre de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 07994-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

SM-ACUERDO-001-2026 (Ref. 3917-2025): En Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el día 29 de diciembre del 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 07994-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. Mediante oficio MG AG 03043-2026 se recibe respuesta por parte de la Alcaldía Municipal.



0405-2026.pdf

17. **SM-ACUERDO-0949-2026 (Ref. 405-2026)**): En Sesión Ordinaria N°19-2026, celebrada el día 11 de mayo del 2026, Artículo III inciso 2), se conoció nota suscrita por la señora Karina Díaz Vargas, Fundadora Fundación Humanitas Global.



2156.pdf

18. **SM-ACUERDO-0996-2026 (Ref. 02156-2025)**): En Sesión Extraordinaria N°09-2026, celebrada el día 07 de mayo de 2026, Artículo III.I



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

se atendió en audiencia al señor Luis Alberto Bárcenas Valit, Coordinador Programático Ministerio de Justicia y Paz.



1203-2026.pdf

19. **SM-ACUERDO-1000-2026 (Ref. 1203-2026)**): En Sesión Ordinaria N°20-2026, celebrada el día 18 de mayo de 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio JACG-F-06-2026, suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde, Tesorero, Junta Administrativa de Cementerios.

Nota: Es importante indicarles que el oficio que indica este documento fue enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y no a esta Comisión.



2328..pdf

20. **SM-ACUERDO-1017-2026 (Ref. 2328-2025)**): En Sesión Ordinaria N°20-2026 celebrada el día 18 de mayo del 2026, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 2888-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**



2788.pdf

21. **SM-2788-2025 (Ref. 2788-2025)**): En Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de Guadalupe. **Se invitó a audiencia ante la Comisión de Gobierno a la Sra. Laura Garbanzo, Vecina de Barrio Moreno Cañas. Se invitó a audiencia ante la Comisión de Gobierno al Alcalde Municipal, Miembros de la Comisión de Mercado Libre, Administrador de la Feria del Agricultor Guadalupe, Jefe de Parquímetro.**



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Respuesta a oficio COM GOB Y ADM 02-2026 mediante oficio MG AG 01570-2026.

Respuesta a solicitud de audiencia del Depto. de Parquímetros, MG AG DET 025-2026.

Falta respuesta del Administrador de la Feria de Guadalupe.



440-2025.pdf

22. **SM-ACUERDO-2233-2026 (Ref. 440-2025)**): En Sesión Ordinaria N°37-2025, celebrada el día 16 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 68), se conoció oficio MG AG 5702-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

Mediante oficio COM. GOB Y ADM 09-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025. La Comisión hace consulta por escrito a la Asesoría Legal sobre qué pasó con las observaciones solicitadas, pero a la fecha no hay respuesta.

El 17 de marzo de 2026 se hace recordatorio por correo electrónico, pero falta respuesta aún.



3752-2024.pdf

23. **SM-ACUERDO-583-2025 (Ref. 3752-2024)**): En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 1455-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal.

Se le envía a la asesoría legal pero aún no hay respuesta.



1175-25.pdf

24. **SM-ACUERDO-1153-2025 (Ref. 1175-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció correo suscrito por Milena Hidalgo Cruz, Secretaria Junta de Cementerios de Goicoechea.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Se le envía a la asesoría legal pero aún no hay respuesta.



1690.pdf

25. **SM-ACUERDO-1045-2026 (Ref. 1690-2026)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 02991-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud para Actualización de acuerdo para convenio “Remanente Proyecto Circunvalación Norte”.**



1320.pdf

26. **SM-ACUERDO-1054-2026 (Ref. 1320-2026)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio COM. GOB Y ADM 05-2026, suscrito por el señor Luis Carlos Barquero Araya, Presidente. **PARA CONOCIMIENTO.**



1239-2025.pdf

27. **SM-ACUERDO-1089-2026 (Ref. 1239-2026)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2025, Artículo III inciso 51), se conoció oficio RPCMB 05-2026 suscrito por la señora Carmen Martínez Barahona, Regidora Propietaria. **PARA CONOCIMIENTO.**



2635.pdf

28. **SM-ACUERDO-1101-2026 (Ref. 2635-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.I, devolución de dictamen 15-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026



1474.pdf

29. **SM-ACUERDO-1102-2026 (Ref. 1474-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.II, devolución de dictamen 16-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



1175-25.pdf

30. **SM-ACUERDO-1103-2026 (Ref. 1175-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.III, devolución de dictamen 17-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



2662..pdf

31. **SM-ACUERDO-1104-2026 (Ref. 2662-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.IV, devolución de dictamen 18-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



2662..pdf

32. **SM-ACUERDO-1105-2026 (Ref. 2662-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.V, devolución de dictamen 19-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



0090.pdf

33. **SM-ACUERDO-1106-2026 (Ref. 090-2026)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.VI, devolución de dictamen 20-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026



411.pdf

34. **SM-ACUERDO-1107-2026 (Ref. 0411-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.VII, devolución de dictamen 21-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



1388..pdf

35. **SM-ACUERDO-1108-2026 (Ref. 01388-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.VIII, devolución de dictamen 22-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



3453.pdf

36. **SM-ACUERDO-1109-2026 (Ref. 3453-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.IX, devolución de dictamen 23-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



2971.pdf

37. **SM-ACUERDO-1110-2026 (Ref. 2971-2025)**): En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.X, devolución de dictamen 24-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Luis Carlos Barquero, buenas tardes, compañeros y compañeras hoy lunes primero de junio al ser las cinco y diez minutos de la tarde se encuentra reunida la Comisión de Gobierno y Administración en la Sala de Sesiones, se encuentran presentes la compañera Gloriana Carmona, su asesor don Nelson, se encuentra presente también don Daniel, también se encuentra presente don Héctor, por este otro lado se encuentra presenten la compañera Rosa Cubero, se encuentra también



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

la Regidora doña Lorena Ortiz, y por este otro lado se encuentra Carlos Calderón, y Lorena Miranda, y se encuentra también el asesor del Concejo Municipal.

Puntos tratados:

1. **Aprobación de actas sesiones:** Ordinaria 04-2026 (06 de abril de 2026); Extraordinaria 05-2026 (09-04-2026); Extraordinaria 06-2026 (28-04-2026).

Acuerdo:

El Presidente de la Comisión somete a votación las actas anteriormente citadas, las cuales por unanimidad se aprueban.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:

Cuestión de orden:

Carlos Andrés Calderón, voy a hacer lectura de la propuesta que tenemos para hacer la modificación de agenda, en virtud de que estaba toda la lista completa de pendientes, entonces para ver unos específicos, para poder avanzar, en este caso sería el SM ACUERDO 1089-2026, SM ACUERDO 1054-2026, SM ACUERDO 1017-2026, SM ACUERDO 0531-2026, SM ACUERDO 2290-2025, SM-ACUERDO 1107-2026, SM ACUERDO 1108-2026, SM ACUERDO 1107-2026, SM ACUERDO 1106-2026, SM ACUERDO 1103-2026, SM ACUERDO 1102-2026 y el SM ACUERDO 1045-



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

2026, esa sería la propuesta de alteración de agenda para poderlo ver en la sesión de hoy.

Gloriana Carmona, si nada más para verificar sobre estos SM son doce en total que están solicitando ver el día de hoy hay una situación de tiempo también porque bueno por ejemplo yo tengo la Comisión de Cultura dentro de un ratito, entonces para que sepan que podría estar viendo algunos, Dani se queda acá, pero yo me tengo que retirar para la Comisión de Turismo, y si quedasen pendientes que probablemente sí porque a las seis tenemos reunión que creo que es importante que lo valoren con Ezequiel que nos convocó a reunión, entonces se estaría trasladando para el próximo, sí hasta dónde se pueda llegar, pero entonces lo que quedan pendientes se estaría trasladando para una próxima sesión porque sí son bastantes documentos que están pendientes y sería cómo importante poderlo abarcar incluso si fuese necesario hacer cómo una extraordinaria también, creo que podría tomarse en cuenta.

Luis Carlos Barquero, bueno compañeros, sí estamos de acuerdo vamos a someter a votación la agenda.

El Presidente de Comisión somete a votación la alteración de la agenda, la cuál por unanimidad de los presentes se aprueba.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Carlos Andrés Calderón, conforme les voy leyendo en la agenda dio Sofi física, aquí vamos a ver unos números que ella le coloca entonces sí pueden ir buscándolos en la agenda sobre el orden que acabamos de poner para mayor referencia de todas y todos.

2. **SM-ACUERDO-2290-2025 (Ref. 524-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 05832-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **RELACIONADO CON INCOFER.**

Comentario de reunión: ...Rafael Vargas, entonces el punto dos de la agenda sería convocar a la próxima reunión ordinaria al señor Alcalde, al Asesor Legal, al Director de la Unidad Técnica Vial para hablar mejor directamente con ellos sobre el posible convenio con el INCOFER, y trasladarle al Director de la Unidad Técnica Vial toda la documentación de esta moción y lo que se ha enviado sobre este tema... **sin embargo, esa convocatoria fue feriado, queda pendiente ser programada.**

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, este también es relacionado a una moción de la Fracción del Frente Amplio, que tiene un criterio de la Dirección Jurídica, con lo siguiente no sé si tuvieron el chance de leerla, pero si no voy a dar una lectura rápida si les parece del criterio de la Dirección Jurídica en contexto la moción del partido Frente Amplio, decía en su por tanto... procede a leer el documento...



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Lic. Josué Bogantes, hay que revisar con cuidado algunas ideas que esta ahí en el oficio que hizo referencia don Carlos, porque a veces se puede perder la perspectiva cuando hablamos de absolutos, vean que curioso, ustedes que son vecinos de Goicoechea, tal vez ubíquense ahí, bueno esa es ruta nacional, pero creo que me sirve para el ejemplo que voy a dar, la ruta nacional que pasa por Café Dorado, que pasa por el Contencioso Administrativo, que pasa por Amazon, vean que curioso, es una carretera nacional que es para vehículos automotores, pero después de Amazon trastoca una línea de tren, entonces vean que curioso, coexiste en un mismo espacio una vía de tren con una vía calle pública, y no solo eso, ya aquí pensando más allá incluso Ley de Movilidad Peatonal y los peatones que tienen que seguir sobre la calle Amazon y quieren continuar entonces no, no pueden caminar eso es prohibidísimo, o sea, solamente el tren puede pasar por ahí, entonces vean esto hay que verlo cómo con cuidado para que no caigamos como en absolutos, en principio sí tiene razón don Álvaro, o sea, obviamente que sobre vía férrea qué va a poner usted, diay rieles, usted no va a poner ahí, diay no sé un supermercado, o una oficina municipal, pero el tema es verlo de forma integral con otros derechos fundamentales, o sea, me parece a mí que es lo que entiendo de la moción que tienen que coexistir esos espacios públicos, es más que pasa con un usuario de silla de ruedas que quiera seguir el trayecto de Amazon, pucha es que no me ubico por puntos cardinales pero que siga cómo buscando así como la circunvalación, siga ahí, entonces que le decimos, vea es muy poco viable, materialmente que una persona usuaria de silla de ruedas pueda hacer ese trayecto incluso, y ahí no hay una responsabilidad municipal, para mí sí, creo, entonces, algo de esto ya lo habíamos discutido en una sesión antigua de Gobierno y Administración me llama la atención que hay cómo un comentario



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

aquí en la página uno del borrador este que nos alistó doña Sofí, porque la idea justamente era tratar de tener una reunión en su momento con el INCOFER para que INCOFER nos dijera en cuáles puntos se trastocaba vía Municipal con vía férrea y en dónde eventualmente podrían ser esos accesos no solo para los vehículos, si no para las personas, porque vamos otra vez, por supuesto que cuando está pasando el tren yo no voy a pasar caminando pero entonces qué quiere decir, yo no voy a caminar de un lado a otro, por supuesto que sí lo puedo hacer, y otra vez pensando población en situación con discapacidad, qué pasa con ellos, obviamente que esas personas también tienen derecho de poder transitar por la acera que en algunos escenarios no hay acera, pero bueno, ese es otro tema que tenemos que solucionar, pero por eso en su momento se había discutido de que técnicamente era viable pero había que traer a gente de INCOFER, a la gente del MOPT también eventualmente para ver dónde podríamos generar cómo intervenciones específicas para que no se entendiera en un momento tal vez la parte final de don Álvaro que habla que el reglamento de Fraccionamiento dice usted tiene que dejar una distancia de la línea férrea, si es que yo de lo que entendí de la moción del Frente era que no es que usted va a hacer un paso de bicicletas a la par de la línea férrea, si no que eventualmente puede ser que trastoque alguna, pero vamos a lo mismo, qué quiere decir que no pueden pasar vehículos sobre la parte de la línea del tren por supuesto que sí, es más ese caso yo lo vi, ahorita no me acuerdo si era con San Isidro de Heredia, hace más de diez años, un convenio que se hizo entre la Municipalidad y el INCOFER, para intervenir una zona donde eso era, vea, el tren tenía riesgo de descarrilarse y los vehículos se despedazaban cuando pasaban por ahí, entonces se sentaron en la mesa, el INCOFER y la Muni, y vean es calle



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

municipal, aquí hay una línea férrea que es suya, pero ahí una calle es mía, porque no nos ponemos de acuerdo, nos dividimos costos le decimos a nuestros técnico que vayan y vean la zona y nos digan cómo es la forma más propicia para que pueda estar la línea férrea, pero que los carros no tengan tanto efecto perjudicial digamos a la hora de pasar por ese montículo, ojalá a mí se me hubiera ocurrido esto, pero cómo les digo, no es que yo tuve una epifanía que debía compartirles eso, son cosas que he visto en otras municipalidades y de hecho hace bastantes años, pero para que lo valoren tal vez para tratar de atender sí y lo entiendo la preocupación de don Álvaro pero sí cómo para poner cómo se dice popularmente para poner el huevo, como para saber exactamente de cuál es la intervención que se requiere, pues sí obviamente que abría que tipificar cuáles son los puntos de conexión, y cuáles son las obras técnicas que se tendrían que hacer en esos puntos, para saber cómo ahora sí, ponernos de acuerdo, cómo construimos un convenio, porque el convenio tampoco puede ser cómo un cheque en blanco, o sea, el convenio no puede decir MOPT o INCOFER, ahí nos ponemos de acuerdo usted ya sabe firmamos, pero sobre cuáles puntos, sobre cuáles zonas, entonces creo que la moción del Frente es muy acorde incluso con la forma en qué usted tiene que ver cómo se invierte las personas y cosas que son transeúntes o que se trasladan por las vías públicas, pero tal vez si ustedes lo tienen a bien es importante nada más como aterrizar propiamente en dónde o en qué cosas que se quiere hacer para que no se piense en algún momento que se quiere hacer un paso de bicicletas a la par de la vía del tren, que vaya en colateral, porque eso no es la intención, pero sí ver en dónde es que se trastocan para otra vez ver el tema de peatones, ver población en situación de discapacidad, ver vehículos, bicicletas, y por supuesto que la línea férrea, gracias.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

José Daniel Pérez, sí tal vez agregar que sería interesante tener tal vez la audiencia o ver con Ingeniería, más bien con la Unidad de Gestión Vial, porque la moción en su principio lo que le interesaba no era que hubiera el tránsito de bicicletas sobre la línea del tren, si no que más bien se crearan espacios seguros y para que estos pudieran ser transitados obviamente respetando el derecho de vía, el derecho de seguridad no sé cuál es el nombre por dónde pasan el tren, entonces creo que sí lo que falta son estudios pues deberíamos de ver el criterio técnico de vial para ver que se puede hacer y eso agregado también a lo que ha mencionado el Asesor Legal, entonces, creo que tal vez ahorita, no sé si la comisión esta anuente a tal vez solicitar estos criterios o llamar en audiencia tanto al INCOFER primeramente y luego a la Unidad Vial, diay y para tomar una decisión más informada sobre esta situación.

Carlos Andrés Calderón, sí yo coincido con lo que dice el compañero Daniel pero además de eso me parece que el criterio legal esta terrible para no usar digamos otros términos, me parece terrible por todo lado, porque creo que deja por fuera algunas de las observaciones que decía Josué sobre el tema de cuáles son las prioridades digamos en el tema del tránsito y demás, pero además de eso también me parece un poco simplista la Administración Municipal quedarse solo con el criterio de la Asesoría Legal, cuando coincido y yo vengo con esto como para propuesta tal vez de que ustedes puedan dictaminar un poco lo que dice el compañero Daniel que se solicite mediante dictamen a la Unidad Técnica de Gestión Vial pues un estudio de la zona y a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, una estimación de costos de cuánto



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

sería lo que costaría hacer esto, una vez nos regresen esos criterios entonces mandamos una nota interna para convocar al INCOFER o a las partes correspondientes para buscar la construcción de un convenio, es que aquí están partiendo me parece que el criterio del asesor legal parte de premisas que no dicen en la moción, parte de criterios muy personalísimos y no de cuáles son los objetivos que tiene la Municipalidad, entonces yo creo que para salvaguardar eso, ya sabes cómo opina que la asesoría legal no está de acuerdo, ya sabemos, entonces ahora pedirle a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Dirección de Ingeniería que hagan lo propio y envíen un criterio técnico cada uno y con ese criterio técnico mandemos a llamar a las partes, a la Administración y al INCOFER para construir una propuesta de convenio que sí se puede hacer me parece a mí, creo que de verdad lo que no hay es voluntad de avanzar en eso, porque me parece que parte, digamos el documento a parte diciendo que el 100% es responsabilidad municipal, es que en ninguna parte el INCOFER ha dicho lo contrario o ha dicho que sí o ha dicho que no, o sea, yo no sé de dónde realmente no me consta de dónde la persona el señor Asesor Legal, da a entender eso, porque al menos aquí en el expediente eso no cuenta, entonces sí tal vez, yo coincido con la propuesta que hace el compañero para que podamos tal vez avanzar con ese dictamen y que ya con los criterios técnicos se pueda ver más integralmente.

Luis Carlos Barquero, entonces vamos a someter a votación la propuesta del compañero Daniel mandar una nota a Ingeniería y a la Unidad Técnica, sí un dictamen, entonces vamos a someter a votación que se dictamine que se le mande la nota al Departamento de Gestión Vial, Dirección de Ingeniería que se le de un plazo de 30 días para que se le conteste, sí un criterio técnico,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

hábiles, 30 días hábiles, bueno compañeros sometámoslo a votación, el compañero don Emilio está de acuerdo, la compañera Lorena está de acuerdo, yo también estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice un estudio técnico sobre las condiciones de seguridad para peatones y ciclistas en el tramo ferroviario comprendido entre San Francisco y Calle Blancos, con el fin de valorar la declaratoria de interés cantonal de este proyecto y determinar las acciones necesarias para su implementación. Asimismo, dicho estudio deberá contemplar las necesidades de infraestructura y medidas de seguridad inmediatas, incluyendo, entre otras, la construcción o mejoramiento de aceras, ciclovías, señalización vial, pasos peatonales seguros y la coordinación con el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) para la obtención de permisos de uso temporal y el desarrollo de campañas de sensibilización. De igual forma, solicitar a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo que realice una estimación de los costos asociados a la ejecución de las obras y medidas que se determinen como necesarias.
2. Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas para lo que corresponda.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

3. Declarar el presente acuerdo firme.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Gloriana Carmona Seravalli
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-0255-2026 (Ref. 3178-2025):** En Sesión Ordinaria 06-2026, celebrada el día 9 de febrero de 2026, Artículo III inciso 35), se conoció oficio MG AG 701-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Respuesta a oficio SM ACUERDO 2940-2025 sobre poner monumento en predio perteneciente al MOPT.**

No se conoció.

4. **SM-ACUERDO-0190-2026 (Ref. 411-2025):** En Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio REF. ACCI-003-26-SAV, suscrito por el señor Francisco Castaing Bustillos, Representante Asociación Cívica y Cultural de Ipís.

No se conoció.

5. **SM-ACUERDO-0353-2026 (Ref. 1434-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026, Artículo III inciso 22), se conoció oficio CIEDES 80-2026 suscrito por el señor Johanthan Agüero Valverde,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Coordinador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS). **Aprobación de aprobación de Adenda (PRODUS).**

No se conoció.

6. **SM-ACUERDO-0451-2026 (Ref. 0564-2026):** En Sesión Ordinaria N°09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Artículo XII, se conoció oficio MG AG 01297-2026, suscrito el Alcalde Municipal. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y EL MINISTERIO DE SALUD.**

No se conoció.

7. **SM-ACUERDO-0461-2026 (Ref. 1434-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG AG 01260-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDA ADENDA A CONVENIO ESPECÍFICO UCR Y MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**

No se conoció.

8. **SM-ACUERDO-0531-2026 (Ref. 3886-2024):** En Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Artículo IX.II, se conoció moción 07-2026, suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora. **MOCIÓN CREACIÓN DE CANAL OFICIAL DE DIFUSIÓN EN WHATSAPP DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL.**

Intervenciones:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Carlos Andrés Calderón, este es relacionado a una moción presentada por la Fracción del Frente Amplio-relacionada con instruir a la presidencia para que proceda a la creación y configuración canal oficial de difusión bajo el nombre de Concejo Municipal, establecer que la Administración y gestión de dicho canal será responsabilidad exclusiva de la Secretaría del Concejo utilizando para ello el teléfono celular institucional acordado, eso es lo que dice la moción, y cómo respuesta a esa moción hay un oficio del departamento de Informática que dice lo siguiente... procede a leer el oficio DCE-134-2024... y dice que el dictamen que se había emitido que tiene esa respuesta de autorizar al Alcalde Municipal la suscripción de convenio para la emisión y venta centralizada de certificaciones digitales de naturaleza registral entre la Junta de Registro Nacional de la Municipalidad de Goicoechea por un plazo de 48 meses, prorrogables por dos periodos iguales y consecutivos por acuerdo de las partes, ese es el SM que tenemos.

Luis Carlos Barquero, buenas tardes, ya se incorporó el compañero Emilio, y le cedemos la palabra a la compañera Johanna.

Gloriana Carmona, solamente que, creo que la nota va cómo en líneas diferentes, es que no estamos hablando de que se contrate ningún sistema ni mucho menos, es ya una herramienta que la Secretaría del Concejo Municipal tiene, no se le está solicitando a la Administración que proceda con ningún tipo de contratación ni mucho menos, o sea, no hay adicional que la Administración tenga que realizar, para poder ejecutar lo que está solicitando esta Fracción, bueno y este Concejo Municipal por medio de un dictamen, y que la idea es poder tener una comunicación más directa con los vecinos, que lo maneje Secretaría es que tampoco tiene la Administración que hacer ningún acto propio a este procedimiento que está solicitando el Concejo Municipal, si no que sea un canal directamente del Concejo Municipal, no de la Administración porque ya hemos visto que la Administración cuenta con diferentes medios de



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

comunicación para la población, los cuales sigue teniendo deficiencias y así lo siente la población, entonces la idea ahorita y basado en lo que les decía también el día que se discutió esto en el Concejo Municipal es que los vecinos tengan más acercamiento con el Concejo Municipal, no con la Administración, que los vecinos sepan que en este momento se está discutiendo acá en esta Comisión, cuándo nos reunimos, quiénes la integran, quiénes renuncian, que tengan más cerca la comunicación directa con el Concejo Municipal, los acuerdos que se toman y demás y no precisamente por medio de la Administración, porque ya sabemos que la Administración maneja un Facebook, que es el que nos da el soporte para poder transmitir maneja su periodista, Sharlene que ella hace un súper trabajo, y todo el tema pero no es a la Administración, es el Concejo Municipal que quiere o necesita o requiere un canal de WhatsApp para estar en comunicación con los vecinos directamente, entonces la nota pues obviamente la respeto, en la línea que viene, por supuesto, pero tal vez lo que se malinterpreta es que se requiere de algo, de la parte administrativa, no, en estos caso no se requiere nada de la Administración, es simplemente un acuerdo de nosotros cómo regidores, y regidoras de este Cantón ponernos de acuerdo para que exista un canal de comunicación entre este Concejo Municipal y los vecinos, qué quién lo va a manejar Secretaría por medio del WhatsApp que ya tiene Secretaría, nada más en esa línea, y resguardar siempre los contactos de los vecinos que eso ni siquiera va a pasar a manos de ninguna persona que se encuentre en presidencia en ningún momento, eso lo va a manejar Secretaría que ya lo maneja, la mayoría de los contactos para mandar correos, para mandar información ustedes lo tienen, que no lo tenemos nosotros, sí digamos los contactos de WhatsApp, ya sería, exacto, que ya ellos se agregan, sigan el canal de difusión del Concejo Municipal, pero eso ni siquiera nosotros vamos a tener visualización de quienes integran ese chat, eso cien por ciento lo va a mantener Secretaría, claro lo que se les puede es indicar cómo funciona y que ustedes lo que suban son digamos el orden del día, los dictámenes, la misma



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

información que es pública, para que los vecinos también tengan acceso a eso digamos, quiénes integran la Comisión, qué horarios, tiene la Comisión, digamos cosas así para que también la ciudadanía este informada, más que todo en esa línea, es el espíritu por lo menos, de esta moción.

Lorena Miranda, bueno a lo que se lee ahí verdad, la respuesta de doña Jenny Ulate, este se habla de un convenio de 48 meses, con una prórroga de dos años de dos más, a mí me parece que sí se hace por convenios se está incurriendo en un costo, y yo no sé si yo entendí mal aquí a la compañera Gloriana el espíritu de la moción sí es que Secretaría que en este caso yo siento que sería Yoselyn, porque es la secretaria de ustedes, del Concejo Municipal a la que le correspondería porque sí no por ahí les podrían decir que las demás secretarias son de la Administración, entonces a mí me parece que sería Yoselyn, y entonces más bien lo que se le podría pedir a la Administración por una nota a lo interno, sería en este caso sí Yoselyn va a manejar eso, necesita un celular, y que se le brinde un número para que ella maneje eso, yo creo que en realidad es eso, ya existe el celular, a bueno, entonces me parece que diay por aquello, no sé qué piensa el asesor dejarlo ahí, hacer una nota a lo interno y aclarar el criterio de doña Jenny, que ya existe el celular y que sería Yoselyn la encargada por parte del Concejo Municipal de que administre dicho WhatsApp y que sea únicamente de uso discrecional, digamos de ella con todo los datos que vaya a recibir ahí, me parece que esa sería la línea, no sé qué piensa Josué.

Carlos Andrés Calderón, bueno, yo no sé si más bien podríamos darle la palabra a don Josué para poder tal vez buscar alguna forma idónea de redacción para el dictamen y que nos permita, yo coincido con lo que dice Gloriana en el sentido de que hay una comunicación regular que hace la Administración Municipal que siempre excluye a los regidores y las regidoras, es decir inclusive cuando se presenta proyectos y etc., nunca se les menciona,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

siempre se presenta como un proyecto digamos en general de la Administración, pero sí tal vez Josué nos podría dar algunas observaciones para poder tal vez armar un dictamen que permita aclararle a la Administración que lo que se está buscando es que el Concejo Municipal tenga su propia comunicación, y una de las dudas que tengo es cómo se determinaría porque para evitar después problemas inclusive, cómo se determinaría qué se manda y qué no se manda, creo que es una cosa que hay que hablarla, si es cómo todas las mociones se van a mandar o todos los acuerdos, o todos el orden del día, o sea, delimitar tal vez bien en el acuerdo, qué es lo que se va a enviar cuando es un tema de interés para la comunidad o si van a tomar un acuerdo en el Concejo cómo publíquese en el canal no sé, tal vez eso sí que quede claro, gracias.

Lic. Josué Bogantes, voy a empezar con los aspectos que me parece que son muy relevantes y que pues le generan alguna suerte de valor agregado a la finalidad de lo que se busca con la moción, es cierto que en principio las redes sociales de la Municipalidad son llevadas a cabo por la Administración Municipal, no obstante, la Municipalidad es un ente público tan, tan curioso, porque tanto es jerarca el Alcalde como el Concejo Municipal, entonces a la hora de determinar si existe y por supuesto que existirán puede ser que exista alguna suerte de intereses en líneas diferentes entre la Administración y el Concejo Municipal y prácticamente que eso podría condicionar la exposición de algunas ideas por parte del Concejo sí es que no son compartidas por la Administración Municipal eso me parece que es muy atinado en el marco de la moción, ahora don Carlos Calderón, ahora justamente, daba en el clavo unos elementos que yo tenía por acá referenciados para compartirles, y qué ustedes valoren, el tema es el siguiente el Concejo Municipal como es un jerarca, es un órgano político, colegiado, no todos los miembros del órgano colegiado son de la misma fracción, cierto, es decir el partido a), puede tener una posición distinta al partido b), cómo determinamos qué es lo que se



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

pública, eso es un tema digamos que, bueno, yo de lo que estaba viendo en la moción, y no voy a ser tan atrevido para dejarles una forma de cómo hacerlo, pero sí efectivamente como órgano colegiado que se trabaja por mayoría, pues es cierto, por un acuerdo de mayoría absoluta, pues es una forma de expresar la voluntad del órgano colegiado, pero está claro eso, para todos, habría que tal vez incorporarlo de alguna otra forma en el dictamen para que tal vez el día de mañana sí alguien nos consulta eso tenerlo referenciado me parece que eso es importante de hecho les comparto una pequeña experiencia que había tenido por ejemplo en Desamparados, en el que el Concejo Municipal pues una dinámica similar que día prácticamente no habían espacios día para el Concejo porque las redes sociales eran manejadas por la Administración Municipal, pues se había creado un reglamento en Desampa, en el cuál yo había colaborado, en el que se había permitido espacios que son para el Concejo y que justamente permitían rotación y alternabilidad a los diferentes miembros del órgano colegiado, para que pudieran hacer sus observaciones a la comunidad, porque por ejemplo si yo soy del partido a), y yo tengo una posición distinta al partido b), día lo justo es que ambos podamos tener un espacio donde podamos expresar nuestras ideas formalmente dentro de un foro que es el Concejo Municipal y que es la Municipalidad porque ustedes son jerarcas, entonces, se las dejo picando ahí, porque de previo no había discutido esto con nadie, pero me parece importante que tengamos en cuenta cuál va a ser la forma en que se va a manejar esto sí es dejarlo únicamente con la mayoría o sí se quiere hacer más democrático darle chance a todos en diferentes espacios, alternando, rotando, no lo sé, eso es una decisión que tomará la honorable Comisión y que lo remitirá eventualmente al Concejo Municipal, y lo último, dos puntos ya para terminar, perdón, para no hacer tan extensa mi intervención, muy importante lo que dijo doña Glory, lo del tema de los costos, porque es que vamos a ver, en principio me parece que la moción, sí le pide cómo a la Administración de un informe sobre los avances de la aplicación de la moción, algo así, creo que dice, no sé si el punto sí, o cuatro



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

de la moción, pero yo creo que en este escenario ya ahora que ustedes lo tienen tan claro es posible que en el dictamen se incorpore que pues no sé está pensando o me parece que lo que están diciendo es que no se está pensando de momento, ni tener una contratación para el Concejo Municipal de que se encargue justamente de llevar a redes sociales, ni el Concejo, me parece que esto es generar un canal de difusión por parte del Concejo Municipal que podría tener espacios cómo ya los dije en intereses contra puestos de alguna oportunidad con la Administración Municipal, eso es súper normal, pero sí habría que valorar muy bien, y esto lo digo, vamos a ver, porque parte de las tareas que uno tienen como abogado es a veces es cómo ser abogado del Diablo, algunos temas que podemos resolver ahorita para que luego no nos estalle la ola luego en otro escenario, entonces, por ejemplo, si queremos llevar esto acabo, si queremos llevar adelante esto, cuál es el funcionario encargado, sí lo tenemos bien definido, y ese funcionario tiene esas tareas dentro del Manual de Puestos, sí las tiene perfecto, si no las tiene, cuidado, eso hay que revisarlo, para luego cómo digo yo, esa ola no nos estalle en otro momento, y creo que lo último, que va de alguna otra forma, concatenado con lo que venía expresando con anterioridad quién le dice a la Secretaría qué publica y qué no, porque por ejemplo sí yo estoy peleado con el compañero equis, y equis y yo tenemos posiciones diferentes le decimos a la Secretaría no ahora usted me publica esto, porque la Municipalidad está muy mal por esto y esto, y él otro dice, no, la Municipalidad está muy bien, por esto, esto y esto, a quién hace caso la Secretaría por eso es que me parece que doña Gloriana lo identifica muy bien, porque digamos los que usamos la aplicación de WhatsApp, ustedes verán de dónde está la parte de los estados salen también canales de difusión y uno ve noticias prácticamente y algunos temas que a ustedes les llama la atención ahí, eso está súper bien, se las dejo picando para que lo valoren, podrá ser esta iniciativa de doña Gloriana la oportunidad de abarcar otros ámbitos de comunicación que no necesariamente un canal de difusión, se los digo, o sea, no quiero ser atrevido,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

pero tuve una experiencia similar en Desampa, que los regidores no tenían cómo hablarle a la gente de un espacio oficial si no era con la venia de la Administración, entonces imagínese que complicado y si yo tengo un momento que no esté tan bien con la Administración entonces yo nunca voy a poder hablar no, entonces eso se reglamentó, yo podría si a bien lo tienen o sea no sé qué va a pasar con el canal de difusión, esto no es impedimento para lo del canal de difusión pero la dejo ahí picando porque me parece que es una oportunidad para ver cómo más allá, no solamente el canal de difusión, si no otros escenarios dónde ustedes tienen chance de hablar, yo sé que en el canal de difusión se puede guindar videos, o ustedes remiten enlace pero diay otra vez, a veces son muy limitados el mismo canal de difusión, en un canal de difusión yo puedo ver una imagen, van a corta el agua tal día, está recibiendo reciclaje en tal lado, perfecto, o el Concejo Municipal está en contra de tal proyecto, bueno está bien, pero valoren un poquito tal vez las ideas que les dije sin ser irrespetuoso y sin ser atrevido porque las ideas son de ustedes, la voluntad es de ustedes, ustedes son las autoridades, pero desde el punto de vista legal nada más me preocupaban cómo algunas cositas que ya les compartí, muchas gracias señor Coordinador.

Gloriana Carmona, bueno también para indicar que ya me tengo que retirar porque tengo que ahorita estar en otra comisión, pero también para decirles a los compañeros que sí lo tienen a bien, sentarnos a dialogar entre todos, y poder delimitar cómo y qué se va a publicar, porque justamente hay que respaldar la participación de todos y todas, no vaya a ser que exista después una persona que este encargada y de indicar que se va a publicar y que excluya a unos, en la participación, entonces sí consideraría que bueno, ya tocamos el tema pero que no se cierre aquí, sino más bien, buscar, alguna forma de dialogo en estas mismas comisiones para poder enriquecer la moción, buscar más alternativas de comunicación porque me parece importante eso que dijo Josué, no solamente cerrarnos a este canal de difusión



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

sino más bien, extender a más formas de comunicación, pero sí delimitar creo que entre todos y todas, quién lo va a manejar, cómo se va a publicar, para que no exista una discriminación de ningún partido político si no que todos tengan la misma oportunidad de participar, y ese sería como la intervención ya final a este tema, y diay me disculpo porque me tengo que retirar a la otra comisión de Cultura, entonces muchas gracias.

José Daniel Pérez, bueno tal vez nada más comentar que en un principio esta moción fue presentada más bien pensando información más de carácter público como por ejemplo las convocatorias que tuvimos el año pasado con el tema de residuos sólidos, las cuales en muchos de los casos, estás audiencias no fueron convocadas ni puestas en las redes sociales a tiempo de la Municipalidad, igual, yo comprendo que hay un interés acá de que también se visualice propuestas que está construyendo el Concejo y creo que también es una preocupación válida, ahí lo que sería interesante más bien, cómo dijo ya Glo, revisar en una mesa de trabajo o en una comisión para esto qué información queremos que se publique ahí, porque repito en un inicio esta moción fue pensada para información más de carácter público o cuando el Concejo hace convocatorias, porque el año pasado hubieron muchas convocatorias a mesas de trabajo, también a audiencias públicas, y también que yo recuerde al día de hoy, no se está publicando lo que sucede en las sesiones municipales, solamente se está transmitiendo en vivo pero en otras municipalidades se comparte el orden del día, los dictámenes aprobados, las actas, etc., etc., entonces ese era cómo el sentir, sin embargo, creo que también es válido inclusive hacer una propuesta de cómo se debe manejar esto y por ejemplo en la Asamblea Legislativa, se da minutos de control político por fracción, entonces se podría intentar cómo que cada fracción sí se valora tuviera que por mes pasar un post, o una publicación para que sea compartida en ese medio, y que cada fracción tenga el mismo derecho, podría ser una propuesta, no sé, pero sí quería comentar que en inicio esta moción iba más



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

enfocada en temas de convocatorias públicas y de información pública que no estaba siendo compartida a los vecinos lo cual era preocupante porque en el tema del Maderal, con todo lo que fue de interés público había una gran preocupación de parte de los vecinos porque se hicieran estos espacios abiertos, muchas gracias.

Emilio Fallas, a mí la moción me parece una buena idea, crear el grupo de difusión me parece una muy buena idea, la comunicación de la Municipalidad siempre ha estado manejada desde la Administración, el Concejo Municipal tiene poca exposición y la mayoría de vecinos del cantón, asocia el Gobierno Municipal con la Administración y muchos no entienden el funcionamiento, ni el papel que cumple el Concejo Municipal en la operación de la Municipalidad, cómo herramienta de comunicación excelente, pero creo que tal como todos ustedes han comentado es necesario reglamentarlo, yo siento que no necesariamente tengamos que esperarlo a reglamentarlo para tomar la decisión, sí vamos a aprobar o dar el visto bueno a esta moción, pero incluirle que se desarrollará un reglamento para definir cuáles son los mecanismos para poder publicar en este tipo de medio, y lo pienso también en el tiempo, porque ahorita lo estamos viendo en función del Concejo Municipal actual, pero una decisión de estas va a trascender la va a heredar el próximo Concejo Municipal, y no sabemos quién va a venir, nosotros confiamos en todos nosotros, sabemos que la mayoría somos buenas personas, y que tenemos buenas intenciones, pero sí es necesario reglamentarlo para dejarlo blindado porque no sabemos qué va a venir en la próxima Administración o dentro de ocho o más años, esa era mi participación gracias.

Carlos Andrés Calderón, yo tengo cómo una propuesta digamos de redacción de dictamen para valoración de los compañeros y compañeras y a partir de ahí podamos retroalimentarlo, lo primero es instruir a la Secretaría Municipal a la creación del Canal de Difusión por el medio de WhatsApp, eso



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

es cómo lo primero, con el dispositivo que ya tienen las compañeras a su disposición; lo segundo, yo veo tres elementos al menos de entrada, que se podría cómo les digo fortalecer con los comentarios de todos, lo primero es que en ese canal de difusión se debería de compartir el orden del día de cada semana, las convocatorias abiertas a la ciudadanía que es lo que mencionaba el compañero Daniel, es decir, las audiencias de Plan Regulador, las sesiones extraordinarias en distritos, todo lo que tenga que ver con convocatorias abiertas al público, esa sería una segunda cosa que yo creo que debería de publicarse siempre, y tercero, todo lo que expresamente quede mediante un acuerdo municipal, llámese un dictamen en que los compañeros no sé en la Comisión de Cultura que están sesionando ahorita tomen el acuerdo y uno de los por tantos digan comunicar el siguiente acuerdo en el canal de difusión de WhatsApp, para evitar entonces, tal vez las interpretaciones de que en algún momento tal vez se va a publicar algo que a alguna persona no le guste, bueno, hay un acuerdo del Concejo que está respaldando que ese dictamen o ese acuerdo sea publicado, yo al menos lo veo con esas tres, el orden del día, la convocatorias abiertas a la ciudadanía y todo lo que expresamente quede mediante un acuerdo municipal y como un tercer por tanto, yo diría trasladar a la Comisión de Reglamentos, para que defina una propuesta que eso creo que Emilio lo dijo bien, es decir, podríamos ir avanzando en el tema y que el tema se reglamente digamos al corto plazo, para poder marcar la cancha a partir de ahí, yo lo veo en esos tres, entonces, repito resumidamente, se instruye a la Secretaría crear el canal de difusión mediante ya el teléfono que tiene asignado, no hay un tema de inversión de recursos, es una instrucción directa a Yoselyn en este caso; segundo que lo que se comparta de momento es el orden del día, las convocatorias abiertas a la ciudadanía, y todo lo que expresamente quede mediante un acuerdo Municipal y tercero, trasladar a la Comisión Reglamentos para definir una propuesta digamos de reglamento para hacer el tema, así que queda digamos ya una tarea más en el Concejo Municipal pero al menos ya se estaría subsanando y avanzando con la moción



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

que me parece que los compañeros presentaron hace dos años entonces yo creo que sería bueno irle dando trámite, es vieja me parece.

José Daniel Pérez, sí bueno, en la moción que presentamos la última, tenía un por tanto que dice disponer que el contenido publicado en este canal se limite estrictamente a información oficial del Concejo Municipal tales como órdenes del día, actas de sesión una vez aprobadas, comunicados de prensa oficiales, convocatorias a audiencias e información de interés público relevante, tal vez podemos cambiar eso que dice información de interés público relevante por acuerdos municipales que así expresamente lo refieran, entonces podría mantenerse ese por tanto de esa forma, también sobre la consulta de Sofía, podría instruirse a la Administración que diera capacitación necesaria al personal que designe Secretaría Municipal, también pienso que en lo referente al Manual de puestos y esto hay que dejar algo muy claro, no le estamos delegando labores comunicativas como lo haría normalmente una prensa, como proselitistas, no sé cómo explicarlo, o sea, como con campañas de comunicación, no, si no que sería nada más una comunicación diay que está dentro de las funciones de Secretaría como se aprobó esto en el Concejo Municipal se convoca a tal situación o sea no es una labor de comunicación como tal que eso ya sería otro tipo de profesional si no que sería una labor informativa, comunicativa, que ya se podría enmarcar dentro de las responsabilidades que ya están en Secretaría que es la comunicación de los acuerdo municipales, entonces para tenerlo en cuenta, sí nada más eso.

Héctor Chaves, me parece muy importante la última participación de don Daniel, cuando la moción hablaba de acuerdos relevantes, creo que es la palabra en derecho hay algo que se llama conceptos jurídicos indeterminados son aquellos que quedan en el aire y quedan a la interpretación por ejemplo nuestro Código de Familia da mucho de concepto de mujer honesta, qué es una mujer honesta, o sea, es algo muy, y en Código Civil, hablaba del buen



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

padre de familia, qué es un buen padre de familia, entonces en las leyes se ha ido tratando de eliminar todo ese tipo de conceptos que son muy indeterminados cómo dice la palabra, y en la forma que estaba estipulado un acuerdo relevante, para quién es relevante, entonces ya dejaba la interpretación abierta completamente, por eso es muy importante cuando hace la aclaración de que el mismo acuerdo sea el que indique exactamente este acuerdo será publicado o no será publicado, eso sería, gracias y algo muy importante y lo hemos estado hablando aquí, que creo que no definieron ahí, el Departamento de Secretaría creo que son bastantes son muchas funcionarias, entonces, cuál es, quién es la encargada, quién va a ser exactamente o sí lo van a dejar, creo que existe una jefe de Secretaría que es la que va a tener que determinar, pero no sé sobre ese aspecto que es importante, gracias, buenas noches.

Carlos Andrés Calderón, sí tomando un poco recabando las observaciones que ustedes han indicado, he tomado nota y digamos se fortaleció un poco la propuesta de por tanto para valoración de ustedes los compañeros que votan, uno, sería se instruya a la Secretaría Municipal a la creación del canal de difusión por medio del WhatsApp con las herramientas que ya cuenta la Secretaría Municipal; dos, que se publique lo relacionado al orden del día a convocatorias ciudadanas y todo lo expresamente que quede mediante acuerdo del Concejo Municipal; tres, el tema del traslado de la Comisión de Reglamentos para que haga una propuesta robusta sobre esto, de que quede ya más marcada la cancha; cuatro, instruir a la Administración Municipal para que mediante el Departamento de Prensa se capacite a la persona encargada de Secretaría Municipal, de dar el manejo de esto y subsana un poco la preocupación que tenía Sofí; cinco, instruir a la Administración Municipal a una vez ya este creado haga una campaña de difusión en las redes sociales, llámese Facebook y demás, los que tengan del link de ese canal de difusión y si no entonces, no le va a llegar digamos a



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

ninguna persona y seis, se solicita la firmeza, más o menos por ahí iría la propuesta del acuerdo, no sé si hay alguna observación adicional.

José Daniel Pérez, curiosamente, diay esa redacción es similar o casi idéntica a la de la moción, entonces, tal vez sí, que ya sí elegir a la instrucciones a que se traslade a Reglamentos y se establezca una forma ya reglamentaria, entonces creo que está cumpliendo con los objetivos que se había propuesto y bueno, sí es importante también que cuando se difunda el link, también que se difunda el QR, cómo decía en nuestra moción porque también la idea es ponerlo a la entrada municipal, y en algún otros espacios en dónde la gente pueda tener acceso a esa link, o a ese canal de difusión, y que ese también sea distribuido, decirle a la Administración que tiene que compartirlo en las páginas oficiales de la Municipalidad.

Luis Carlos Barquero, bueno compañeros, sí están de acuerdo vamos a someterlo a votación para que se dictamine con los tres puntos que el compañero Carlos nos expuso, el cual está recogiendo información de todos ustedes, con las observaciones correcto, bueno someto a votación, está de acuerdo la compañera Lorena, está de acuerdo el compañero don Emilio, yo también entonces se aprueba.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con la creación de un Canal de Difusión a través de la plataforma WhatsApp, utilizando para ello las herramientas y recursos tecnológicos con que actualmente cuenta dicha dependencia.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

2. Disponer que la información que se publique en este canal se limite a asuntos de interés público relacionados con el quehacer del Concejo Municipal, tales como órdenes del día, convocatorias dirigidas a la ciudadanía, acuerdos municipales y cualquier otra información cuya divulgación sea expresamente autorizada mediante acuerdo del Concejo Municipal.
3. Trasladar el presente asunto a la Comisión Especial de Reglamentos para que analice y elabore una propuesta de reglamento que regule la administración, funcionamiento y uso del Canal de Difusión de WhatsApp del Concejo Municipal.
4. Instruir a la Administración Municipal para que, por medio del Departamento de Prensa o la dependencia competente, se brinde la capacitación necesaria a la persona que designe la Secretaría Municipal para la creación, administración y adecuado manejo del Canal de Difusión de WhatsApp.
5. Instruir a la Administración Municipal para que promueva y difunda el enlace de acceso y el código QR del canal mediante los diferentes medios institucionales disponibles, incluyendo el sitio web municipal, las redes sociales oficiales, las carteleras informativas del edificio municipal y durante las sesiones del Concejo Municipal, con el fin de incentivar la suscripción voluntaria de la ciudadanía
6. Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas para lo que corresponda.
7. Declarar este acuerdo definitivamente aprobado y firme.”



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:

9. **SM-0535-2026 (Ref. 0535-2026):** En Sesión Ordinaria N°09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Artículo VII.I, el Concejo Municipal atiende en audiencia al señor Albino Vargas Barrantes, Sindicato ANEP.

No se conoció.

10. **SM-0536-2026 (Ref. 0503-2026):** En Sesión Extraordinaria N°09-2026, celebrada el día 05 de marzo de 2026, Artículo II.I, el Concejo Municipal atiende en audiencia al señor Carlos González Gutiérrez, Fiscal Junta de Cementerios de Goicoechea.

No se conoció.

11. **SM-ACUERDO-0571-2026 (Ref. 0535-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Artículo IV.IV, se conoció nota suscrita por el señor Fernando Martínez Montoya, Secretario General de SITMUPSAJ.

No se conoció.

12. **SM-ACUERDO-0675-2026 (Ref. 823-2026):** En Sesión Ordinaria N°13-2026, celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo VI-I, se conoció MG CM Al 0105-2026, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

No se conoció.

13. **SM-0829-2026 (Ref. 03911-2025):** En Sesión Ordinaria N°15-2026, celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo VII.I, el Concejo Municipal atendió en audiencia al señor Hubert Vargas Picado Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones. **Para realizar estudio y dictamen en conjunto con la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos.**

No se conoció.

14. **SM-0900-2026 (Ref. 01853-2025):** En Sesión Extraordinaria N°08-2026, celebrada el día 23 de abril de 2026, artículo III.I se atendió en audiencia a los vecinos de Colonia del Río.

No se conoció.

15. **SM-ACUERDO-0925-2026 (Ref. 1853-2025):** En Sesión Ordinaria N°18-2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG 02579-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

16. **SM-ACUERDO-3179-2025 (Ref. 3917-2025):** En Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el día 29 de diciembre de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 07994-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.
SM-ACUERDO-001-2026 (Ref. 3917-2025): En Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el día 29 de diciembre del 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 07994-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Mediante oficio MG AG 03043-2026 se recibe respuesta por parte de la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

17. **SM-ACUERDO-0949-2026 (Ref. 405-2026):** En Sesión Ordinaria N°19-2026, celebrada el día 11 de mayo del 2026, Artículo III inciso 2), se conoció nota suscrita por la señora Karina Díaz Vargas, Fundadora Fundación Humanitas Global.

No se conoció.

18. **SM-ACUERDO-0996-2026 (Ref. 02156-2025):** En Sesión Extraordinaria N°09-2026, celebrada el día 07 de mayo de 2026, Artículo III.I se atendió en audiencia al señor Luis Alberto Bárcenas Valit, Coordinador Programático Ministerio de Justicia y Paz.

No se conoció.

19. **SM-ACUERDO-1000-2026 (Ref. 1203-2026):** En Sesión Ordinaria N°20-2026, celebrada el día 18 de mayo de 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio JACG-F-06-2026, suscrito por el señor Rodrigo Pastor Valverde, Tesorero, Junta Administrativa de Cementerios.

Nota: Es importante indicarles que el oficio que indica este documento fue enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y no a esta Comisión.

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

20. **SM-ACUERDO-1017-2026 (Ref. 2328-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2026 celebrada el día 18 de mayo del 2026, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 2888-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, este era relacionado al dictamen 74 de la Comisión de Gobierno y Administración de se traslada el oficio SM ACUERDO 1923 de la Secretaría a la Administración Municipal a la solicitud del señor Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo, básicamente igual este es el paso para conocimiento por parte del Concejo Municipal.

Se conoce, se toma nota y se archiva.

21. **SM-2788-2025 (Ref. 2788-2025):** En Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de Guadalupe.
Se invitó a audiencia ante la Comisión de Gobierno a la Sra. Laura Garbanzo, Vecina de Barrio Moreno Cañas.
Se invitó a audiencia ante la Comisión de Gobierno al Alcalde Municipal, Miembros de la Comisión de Mercado Libre, Administrador de la Feria del Agricultor Guadalupe, Jefe de Parquímetro.
Respuesta a oficio COM GOB Y ADM 02-2026 mediante oficio MG AG 01570-2026.
Respuesta a solicitud de audiencia del Depto. de Parquímetros, MG AG DET 025-2026.
Falta respuesta del Administrador de la Feria de Guadalupe.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

No se conoció.

22. **SM-ACUERDO-2233-2026 (Ref. 440-2025):** En Sesión Ordinaria N°37-2025, celebrada el día 16 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 68), se conoció oficio MG AG 5702-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.
Mediante oficio COM. GOB Y ADM 09-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025. La Comisión hace consulta por escrito a la Asesoría Legal sobre que pasó con las observaciones solicitadas, pero a la fecha no hay respuesta. El 17 de marzo de 2026 se hace recordatorio por correo electrónico, pero falta respuesta aún.

No se conoció.

23. **SM-ACUERDO-583-2025 (Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 1455-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal.
Se le envía a la asesoría legal pero aún no hay respuesta.

No se conoció.

24. **SM-ACUERDO-1153-2025 (Ref. 1175-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció correo suscrito por Milena Hidalgo Cruz, Secretaria Junta de Cementerios de Goicoechea.
Se le envía a la asesoría legal pero aún no hay respuesta.

No se conoció.

25. **SM-ACUERDO-1045-2026 (Ref. 1690-2026):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

MG AG 02991-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud para Actualización de acuerdo para convenio "Remanente Proyecto Circunvalación Norte".**

No se conoció.

26. **SM-ACUERDO-1054-2026 (Ref. 1320-2026):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio COM. GOB Y ADM 05-2026, suscrito por el señor Luis Carlos Barquero Araya, Presidente. **PARA CONOCIMIENTO.**

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, que también es para conocimiento esto es relacionado a la conformación del directorio de la Comisión, también sería para que se archive.

Se conoce, se toma nota y se archiva.

27. **SM-ACUERDO-1089-2026 (Ref. 1239-2026):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2025, Artículo III inciso 51), se conoció oficio RPCMB 05-2026 suscrito por la señora Carmen Martínez Barahona, Regidora Propietaria. **PARA CONOCIMIENTO.**

Intervenciones

Carlos Andrés Calderón, que es para conocimiento, es para que lo podamos archivar que es relacionado a la renuncia de la compañera Carmen a la Comisión, entonces eso nada más sería tomar nota para que se archive.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Se conoce, se toma nota y se archiva.

28. **SM-ACUERDO-1101-2026 (Ref. 2635-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.I, devolución de dictamen 15-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

29. **SM-ACUERDO-1102-2026 (Ref. 1474-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.II, devolución de dictamen 16-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

30. **SM-ACUERDO-1103-2026 (Ref. 1175-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.III, devolución de dictamen 17-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

31. **SM-ACUERDO-1104-2026 (Ref. 2662-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.IV, devolución de dictamen 18-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

32. **SM-ACUERDO-1105-2026 (Ref. 2662-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.V, devolución de dictamen 19-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

No se conoció.

33. **SM-ACUERDO-1106-2026 (Ref. 090-2026):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.VI, devolución de dictamen 20-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

34. **SM-ACUERDO-1107-2026 (Ref. 0411-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.VII, devolución de dictamen 21-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

35. **SM-ACUERDO-1108-2026 (Ref. 01388-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.VIII, devolución de dictamen 22-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, este está relacionado, se sacó de la recomendación de la Administración el oficio MG AG 07231-2025 en el cual adjunta el oficio DAD 0304 de la Dirección Administrativa para que realice el estudio según la conclusión de dicho documento el cual indica y la conclusión dice se considera que pieza vital en el proceso es la definición del proyecto donde se defina la estrategia del área y definir siete sitios de interés turístico en sí conceptualizar los alcances que se persiguen bajo una política que se ampara en los instrumentos de planificación vigentes, está un poco mal redactado, que fundamentan la propuesta de contratar para el periodo 2026,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

sujeto a disponibilidad presupuestaria de servicios profesionales para la definición de una estrategia de turismo, en dicha propuesta se valorará si la necesidad es crear un puesto o recargar en el gestor cultural la actividad de turismo, entonces, básicamente, don Carlos Murillo y don Rafael habían nada más dictaminado que se acogía la recomendación de la Administración sobre la conclusión que yo les acabo de leer a que la Administración valore, si la propuesta es crear un puesto o recargar en el gestor cultural la actividad de turismo del cantón, eso es lo que dice en términos generales.

José Daniel Pérez, bueno primero yo creo que tal vez de forma el dictamen sí debería cambiar un poco su redacción, porque se pierde cómo su lógica, creo que también, yo leí el oficio del Director Administrativo Financiero y la recomendación es tener un criterio técnico, externo digamos para ver cómo afrontar está moción que están presentando los compañeros, entonces yo creo que ese estudio sí vendría a dar algún tipo de luz, no sé cómo lo ven los compañeros pero tal vez para que ya se pueda incluir en el siguiente uso presupuestario esa plaza y que este bien justificada o efectivamente sí estaríamos hablando más bien de un recargo de funciones a otros órganos administrativos, más bien me gustaría escuchar los compañeros qué piensan de esta recomendación.

Carlos Andrés Calderón, sí es que ya Sofí me dio el documento completo, y en parte del oficio de la Dirección Administrativa decía que en la reunión mencionada se considera que la propuesta es interesante pero se analiza diversos conceptos previos a emitir criterios cómo son que el costo de la plaza sería en relación con el puesto de gestor cultural, para valorar impacto sobre el presupuesto municipal, dos, que se realizará consulta a la Municipalidad dentro del radio de la Municipalidad de Goicoechea para verificar la forma de atención del tema turístico, tres, que se considera que no existe un diagnóstico sobre el potencial turístico con Goicoechea, ni experiencia relacionadas con el



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

tema repetitivas por varios periodos, ahora bien, la propuesta debe enmarcarse dentro de los instrumentos de planificación de la Municipalidad teniéndose lo siguiente, bueno está el tema del plan estratégico, plan de desarrollo humano local, en el proyecto número cinco se habla sobre el tema del ecoturismo, en el eje número 9 dicen que están encaminados hacer de Goicoechea un Cantón turístico que beneficie a todos los comercios emprendedores, la transformación de Goicoechea en un cantón turístico que beneficie todos los comercios emprendedores es un objetivo que busca potenciar el desarrollo económico y el crecimiento sostenible, por consiguiente la acción propuesta se enmarca en los instrumentos de planificación existentes para valorar el resto de los conceptos conforme se adjunta en la consulta realizada las municipalidades de Montes de Oca, Tibás, Coronado, Moravia, Desamparados, Alajuelita, Curridabat, San José, poseen oficina o gestora turística, no obstante, en la Municipalidad de Vásquez de Coronado la gestión turística está a cargo de la Comisión de Turismo, en la Municipalidad de Desamparados recargado al Gestor Cultural, en la Municipalidad de San José está a cargo de la Alcaldía Municipal con la agencia local de innovación y desarrollo de San José, la única Municipalidad que posee estructura en la zona es la Municipalidad de Escazú, denominada Oficina de Desarrollo Sostenible, la Licda. Cordero de Fonseca presenta el costo de creación de esa plaza únicamente bajo modalidad de salario global por la suma total de 15.230.905 que en su momento se analizará para sostenibilidad de plurianualidad cuando se defina sobre la creación de la decisión de esa plaza o no, y posterior habla ya sobre el tema de la conclusión que yo les leí, esta es una moción que presentó la gente de Cambio Ciudadano, bueno, yo lo había conversado también a los compañeros, y mi compañera Melissa que había sido una de las promotoras porque en este momento se está haciendo un estudio, bueno se está haciendo visitas territoriales en los distritos justamente para recabar información sobre el tema turístico del cantón, que sabemos principalmente tiene mucho que ver con el tema de los distritos de Mata de Plátano y Rancho



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

Redondo, yo creo que la recomendación, digamos el dictamen como tal que estaban proponiendo los compañeros me parece que la redacción coincide o no, es cómo la más idónea, yo creo que debería ser clara en trasladar a la Administración Municipal para que emita un informe sobre la posibilidad ya en este caso no sería para el presupuesto 2026, si no para el presupuesto 2027, ya sea la incorporación de la plaza correspondiente, o el recargo o la contratación por servicios profesionales, es que ellos nos den cómo ese criterio para poder digamos valorar diay sí se va a incorporar y en el caso de que no, pues que nos justifiquen la razón de fondo de porque no se estaría haciendo, eso sería.

Lic. Josué Bogantes, nada más le complementarí lo que indicó don Carlos, que parte de los estudios que se hagan es eventualmente depende de la conclusión que vaya a llegar la Administración, pero también darles propuestas al Concejo, depende de las conclusiones para reformas al Manual de Puestos, si fuera el caso, y los otros manuales o instrumentos en materia de Recursos Humanos, dependiendo si es que hay que crear una plaza o darle más funciones a una ya existente, entonces depende la conclusión que lleguen los técnicos, que incluso eso también venga acompañado si ustedes lo tienen a bien para ir cómo adelantando trabajo, porque si no imagínese que la Administración diga sí, es importante crear una plaza nueva y la plata sería tal, diay, sí pero es que eso hay que modificar el organigrama, y hay que eventualmente modificar el Manual de Puestos, bueno agregar hace una adición para que lo valoren, gracias.

José Daniel Pérez, sí también tener en cuenta que lo que le estaríamos pidiendo a lo que yo entiendo a la Administración es que realice un estudio y presente las propuestas de qué sería lo más conveniente o lo más sostenible económicamente hablando y veo que inclusive Sahid dice sujeto a la disponibilidad de servicio profesional para disposición de estrategia de turismo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

del Cantón de Goicoechea, o sea, primero hay que definir la estrategia eso se esta haciendo en la actualidad, entonces tal vez solicitarle a la Administración que nos presente ese criterio, ya sea que ellos contraten a un especialista en ese tema, al presente o cómo la Administración lo convenga y que este Concejo valore ya propuestas concreta que nos mande la Administración ya sea a, b o c, para ya no estar intentando construir o inventar el agua tibia, si no ya decir O.K., porque es viable es una contratación por servicios municipales, entonces entramos con eso, o si no un cambio en las funciones de algún funcionario, entonces, yo creo que podría ir en ese sentido.

Emilio Fallas, sí mi comentario es rápido, yo procuro hacer siempre analogías, vamos a contratar o proponer contratar a un piloto y todavía no tenemos el avión, entonces yo creo que si es necesario pedir el criterio según lo que ya existe para ver si tenemos avión para encontrar un piloto o si más bien nos enfocamos en crear esa estrategia en seguir creciendo y tal vez dentro de un tiempo voy a pensar en que existe la necesidad para pensar en esa contratación.

Carlos Calderón, tomando las observaciones de los compañeros me parece que el dictamen podría ir para que la Administración pues emita un criterio que tenga en cuenta la viabilidad económica, de oportunidad y demás en las tres vías que el mismo criterio hablaba, la creación de una plaza, el recargo de funciones, o la contratación de servicios profesionales de cara a la construcción del presupuesto 2027, para que nos emitan un informe previo y poder hacer el análisis ya sea en la Comisión o a la hora de la discusión del presupuesto poder ver el tema, entonces en esa línea era la propuesta de dictamen si lo tienen a bien.

Luis Carlos Barquero, bueno compañeros sí están de acuerdo, lo voy a someter a votación con todo lo que hemos conversado y lo que queremos



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

incorporarle, don Emilio esta de acuerdo, doña Lorena esta de acuerdo, yo estoy de acuerdo, entonces se aprueba, gracias, buenas noches al ser las seis y treinta y siete minutos cerramos la sesión.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Instruir a la Administración Municipal para que, en atención a lo señalado en el oficio MG-AG-07231-2025 de la Alcaldía Municipal y respecto a la eventual creación del puesto de Gestor en Turismo, emita un criterio técnico que contemple la viabilidad económica, presupuestaria y de oportunidad de las siguientes alternativas: creación de una plaza, asignación mediante recargo de funciones o contratación de servicios profesionales; lo anterior, con el fin de valorar su incorporación dentro del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2027.
2. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas para lo que corresponda.
3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

36. **SM-ACUERDO-1109-2026 (Ref. 3453-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.IX, devolución de dictamen 23-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Intervenciones:

Carlos Andrés Calderón, aquí vamos a entrar en la lista de los dictámenes retirados, que se retiraron para mejor resolver, este está relacionado a que se conoció la nota del señor Jorge Villalobos Arrieta, de la inquietud presentada por las condiciones y necesidades referente al derecho de bóveda en los cementerios de Goicoechea Nuestra Señora de Guadalupe y el Redentor, el por tanto decía: "Se traslade el oficio SM ACUERDO 28-2025 de la Secretaría a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea para que analice la solicitud del señor Jorge Villalobos e informe al Concejo Municipal de lo actuado en un plazo no mayor a 30 días, esto lo habíamos conversado con dos Luis, que ese dictamen realmente no está mal, no sé si alguno tiene alguna observación, si no para que se vaya en la misma línea.

José Daniel Pérez, O.K., ya habíamos revisado también el dictamen y ese dictamen fue retirado para mejor conocer, pero la recomendación estaba dentro de lo posible, entonces.

Luis Carlos Barquero, lo vamos a someter a votación tal y como esta, para redactar el documento, de los que están de acuerdo favor levantar la mano, está de acuerdo, don Emilio, doña Lorena y mi persona, entonces se aprueba.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2026

Reunión Ordinaria 01 de junio de 2026

1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2812-2025 de la Secretaría a la Junta Administrativa de Cementerio de Goicoechea para que analice la solicitud del señor Jorge Villalobos Arrieta e informe al Concejo Municipal de lo actuado en un plazo no mayor a 30 días.
2. Se comuniqué a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Luis Carlos Barquero Araya
Emilio Fallas Sandí
María Lorena Ortiz Salazar

Votos negativos:

37. **SM-ACUERDO-1110-2026 (Ref. 2971-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo VIII.X, devolución de dictamen 24-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración.

No se conoció.

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos.

Luis Carlos Barquero Araya
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Ordinaria
01 de junio de 2026

Hora inicio: 5:10 p.m.

Hora finalización: 6:37 pm

Integrantes

Luis Carlos Barquero Araya, Presidente
Gloriana Diorela Carmona Seravalli, Vicepresidenta
Emilio José Fallas Sandí, secretario
María Lorena Ortiz Salazar

Firma

Ma. Lorena O.S. 5:22 pm.

Asesorías:

Elmer Aguilar Valverde
Rosa Cubero Murillo
Héctor Chaves Sandoval
Lorena Miranda Carballo
José Daniel Pérez Castañeda
Estefanny Bonilla Ureña
Carlos Andrés Calderón Zúñiga

Comentarios:

Lic. Josué Bogantes de BSA Consultores

27



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 26-05-2026
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1089-2026
OFICIO N°1239-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Señora
Carmen Martínez Barahona
Regidora Propietaria

En Sesión Ordinaria N.º 21-2026, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo III inciso 51), se conoció oficio RPCMB-05-2026 suscrito por la señora Carmen Martínez Barahona, Regidora Propietaria.

ACUERDO N° 3.51

Se toma nota.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



Safe H
12:55pm
26/05/26

GCM**

- C Comisión de Asuntos Ambientales
- Comisión de Gobierno y Administración
- Auditoría Municipal
- Archivo



0001370

Partido Liberación Nacional
Regiduría 2024-2028

21 de mayo de 2026
RPCMB-05-2026

Señora
Gloriana Carmona Seravalli
Presidenta del Concejo Municipal

25 MAY 2026

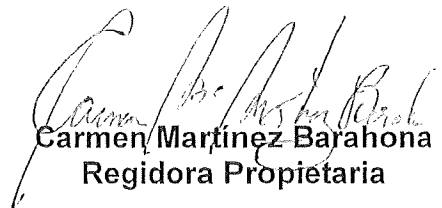
Fecha: 21-2026
Hora: 11-51

Estimada señora:

En atención a oficio SM-ACUERDO-0992-2026 (No. Ref. 1239-2025) de fecha 12 de mayo de 2026, relacionado a la conformación y designación de Comisiones Permanentes y Especiales, respetuosamente le informo que renunció a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Comisión de Gobierno y Administración.

Agradeciendo la atención a dicha misiva.

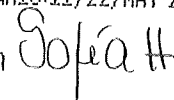
Atentamente,


Carmen Martínez Barahona
Regidora Propietaria

*05-2026.
C: Archivo.

MUHI GOICO AM10:11/22/MAY'26

SECRETARIA



Si trabajas en algo que te gusta y te apasiona, no necesitas un empujón. Tu visión será tu impulso. – Steve Jobs.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

26

Fecha 26-05-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1054-2026
OFICIO N°1320-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Gobierno y Administración

En Sesión Ordinaria N.º 21-2026, celebrada el día 25 de mayo del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció oficio COM.GOB. Y ADM. 05-2026, suscrito por el señor Luis Carlos Barquero Araya, Presidente.

ACUERDO N° 3.16

Se toma nota.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Auditoría Municipal
Archivo

Sofia H
12:55 p.m
26/05/26



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

18 de mayo de 2026
COM-GOB. Y ADM. 05-2026

Licenciada
Gloriana Carmona Seravalli
Presidenta Concejo Municipal

25 MAY 2026

Sesión Ord. No.: 21-2026
Sesión Exor. No.:
Artículo: III-16)

Estimada señora:

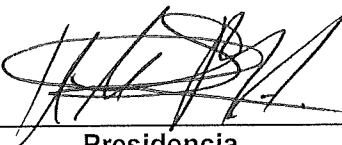
En reunión celebrada por esta Comisión el lunes 18 de mayo de 2026, a las 5:30 p.m., con la presencia de las Regidurías Gloriana Carmona, Carmen Martínez, Lorena Ortiz, Luis Carlos Barquero, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme la conformación del siguiente directorio:

- ✓ Luis Carlos Barquero Presidencia.
- ✓ Gloriana Carmona Vicepresidencia.
- ✓ Emilio Fallas Secretaria (o).

Es importante indicar que esta Comisión se reunirá en el siguiente horario en reuniones ordinarias para los 1º y 2º Lunes del mes de cada mes a las 5:00 pm y en extraordinaria cuando así se acuerde, convocando 24 horas antes, según normativa vigente.

Agradeciendo su colaboración, suscribe.

Atentamente,


Presidencia

MUNI GOICO PM12:57/19/MAY'26

SECRETARIA

Sofía Hudson

SHI*05-2026.
C: Archivo.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

20

Fecha 19-05-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1017-2026

OFICIO N°2328-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Gobierno y Administración

En Sesión Ordinaria N.º 20-2026, celebrada el día 18 de mayo del 2026, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 2888-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal

ACUERDO N° 2.20

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Interesados, periodistacostarricense@gmail.com
Auditoría Interna
Archivo

Sofía H
12:17p.m
19-05-26



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619

Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02888-2026

18 MAY 2026

Sesión Ord. No: 20-2026

Sesión Extr. No: III-20)

Artículo: III-20)

Goicoechea, 13 de mayo de 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Contestación SM ACUERDO 2625-2025.

En atención a oficio SM ACUERDO 2625-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.V, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 074-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:

"1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-1923-2025 de la Secretaría a la Administración Municipal, el cual se relaciona a la solicitud del Sr. Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), con el objetivo de valorar lo solicitado (compromiso de fondos públicos) e informe al Concejo Municipal".(sic)

Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DJ-0131-2026, recibido el 12 de mayo de 2026, suscrito por el Lic. Abraham Elías Solano Ledezma, Abogado de la Dirección Jurídica.

Cordialmente

Lic. Fernando Chavarría Quiros
Alcalde Municipal



MUNI GOICO AM11:10/14/MAY'26

SECRETARIA

Cc Vicealcaldía
Dirección Administrativa-Financiera
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

2889

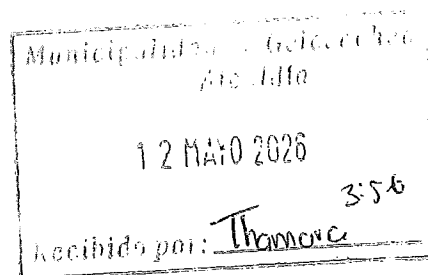
Goicoechea, 12 de mayo del 2026
Teléfono: 2527-6641
Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

Dirección Jurídica

MG-AG-DJ-0131-2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Estimado Licenciado:



Atendiendo instrucciones verbales del Licenciado Alvaro Salazar Castro, Encargado del Proceso Jurídico, procedo a referirme a su oficio MG-AG-06751-2026 en los siguientes términos:

La actividad administrativa en el régimen municipal contemporáneo se articula no solo mediante actos de imperio unilaterales, sino a través de la denominada fase concertada, donde la figura del convenio de cooperación surge como un instrumento de coordinación interorgánica e intersubjetiva. No obstante, esta potestad convencional no constituye una cláusula de habilitación indeterminada para la disposición de los activos institucionales. Según la doctrina del Derecho Administrativo, la Administración se encuentra sujeta a una vinculación positiva con el bloque de legalidad, lo que implica que cada unidad del erario público debe



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Goicoechea, 12 de mayo del 2026
Teléfono: 2527-6641
Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

estar amparada en una norma habilitante que autorice específicamente el compromiso del gasto. En materia de fondos públicos, el principio de reserva de ley presupuestaria impide que la mera voluntad administrativa, plasmada en un convenio, supla la ausencia de una base jurídica que faculte el traslado de recursos a sujetos privados.

El convenio es, por naturaleza, un instrumento procedimental para ejecutar competencias preexistentes y no una fuente creadora de potestades de gasto; consecuentemente, cualquier erogación en favor de una asociación privada debe tamizarse bajo el rigor de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, so pena de incurrir en una nulidad absoluta por falta de competencia material.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha delimitado con precisión los alcances de la autonomía municipal, aclarando que esta no configura una soberanía absoluta, sino una autonomía de gestión administrativa supeditada a las normas de control de la Hacienda Pública y a la fiscalización superior de la Contraloría General de la República:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Goicoechea, 12 de mayo del 2026
Teléfono: 2527-6641
Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

"...El principio de legalidad presupuestaria se erige como una garantía de que el manejo, la administración, el destino y la custodia de los recursos públicos se realicen estrictamente bajo los cauces normativos... Este Tribunal ha reiterado que la autonomía de la cual gozan los entes locales es una autonomía de carácter administrativa y política, mas no exenta del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la administración de los recursos financieros del sector público". (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto N° 2023-031748).

De la exégesis del pronunciamiento citado, se colige que el compromiso de fondos públicos en beneficio de terceros requiere de una fundamentación jurídica que trascienda la mera conveniencia política o social. En el caso que nos ocupa, la pretensión de financiar actividades de una asociación privada para el mantenimiento del sitio web institucional colisiona con el deber de la propia Administración de gestionar sus recursos de manera directa o mediante los procedimientos concursales que la Ley General de Contratación Pública establece, evitando la creación de estructuras de pago paralelas sin fundamento legal.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Goicoechea, 12 de mayo del 2026

Teléfono: 2527-6641

Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

Por otra parte, deviene imperativo realizar una lectura técnica del artículo 71 del Código Municipal, norma que, si bien erige la facultad de la corporación para concertar convenios de cooperación, no debe interpretarse como una cláusula de habilitación genérica que autorice la libre disposición de los caudales públicos.

La potestad convencional ahí recogida se encuentra indefectiblemente subordinada al principio de especialidad presupuestaria y a la idoneidad del fin público perseguido. En el caso que nos ocupa, la pretensión de la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras** de percibir fondos públicos para la gestión técnica del sitio web institucional, tropieza con un valladar jurídico insalvable: la inexistencia de una norma de rango legal que faculte expresamente esta transferencia de recursos hacia ese sujeto privado específico.

Bajo esta inteligencia, es dable señalar que la administración financiera de los gobiernos locales se rige por el principio de legalidad presupuestaria, el cual impide que un instrumento convencional pretenda suplir la reserva de ley en materia de gasto público. Como bien ha advertido la Dirección Administrativa en su intervención previa mediante el oficio DAD 03168-2025, la mera suscripción de



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Goicoechea, 12 de mayo del 2026
Teléfono: 2527-6641
Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

un acuerdo de voluntades resulta insuficiente para convalidar el egreso si este no se halla amparado en una base jurídica preexistente que lo dote de contenido presupuestario lícito.

A mayor abundamiento, la omisión en el expediente de la documentación acreditante de la personería jurídica de la entidad petente constituye un vicio procedimental que inhibe cualquier posibilidad de perfeccionamiento del acto, toda vez que la administración no puede establecer vínculos obligacionales con sujetos cuya existencia legal no haya sido fehacientemente acreditada en el *iter* administrativo.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, esta Dirección Jurídica dictamina la improcedencia técnica y legal de acceder a la solicitud de compromiso de fondos públicos en los términos planteados.

La obligación institucional de garantizar la accesibilidad digital no es una potestad discrecional, sino un deber imperativo ya gestionado por esta municipalidad bajo el estricto cumplimiento de los estándares dictados por el Ministerio de Ciencia,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Goicoechea, 12 de mayo del 2026

Teléfono: 2527-6641

Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y los parámetros de fiscalización de la Defensoría de los Habitantes, en total consonancia con el marco normativo de la Ley 7600.

Al respecto, el portal web institucional se encuentra sujeto a evaluaciones periódicas que garantizan su interoperabilidad y accesibilidad, siendo esta una competencia propia, irrenunciable e indelegable de la corporación.

Delegar dichas funciones en un tercero privado, mediando además una asignación directa de recursos, no solo carece de sustento en el bloque de legalidad, sino que podría configurar una elusión de los procedimientos concursales que rigen la Hacienda Pública, exponiendo a la administración a eventuales nulidades absolutas y a las consiguientes responsabilidades administrativas y civiles para los jefes firmantes.

Por tanto, se recomienda a la Alcaldía Municipal informar al Concejo Municipal que cualquier colaboración externa debe ser de carácter *ad honorem* o mediante los cauces de la Ley General de Contratación Pública, toda vez que la inexistencia de



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Goicoechea, 12 de mayo del 2026

Teléfono: 2527-6641

Correo: notificaciones@munigoicoechea.go.cr

una ley especial de transferencia y el cumplimiento actual de los estándares técnicos vigentes por parte de esta Municipalidad, dictan la improcedencia de la erogación económica solicitada.

Queda así rendido el dictamen solicitado.

Atentamente,

Lic. Abraham Elías Solano Ledezma

Abogado Dirección Jurídica



/asc Cc. Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 21 de octubre de 2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 2625-2025

OFICIO N° 2328-2025 CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Interesado, periodistacostarricense@gmail.com

En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.V, se acordó:

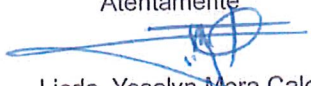
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 074-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

- Se traslada el oficio SM-ACUERDO-1923-2025 de la Secretaría a la Administración Municipal, el cual se relaciona a la solicitud del Sr. Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), con el objetivo de valorar lo solicitado (compromiso de fondos públicos) e informe al Concejo Municipal.
- Se comuniqué a los interesados.
- Se solicita la firmeza.”

Atentamente


Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

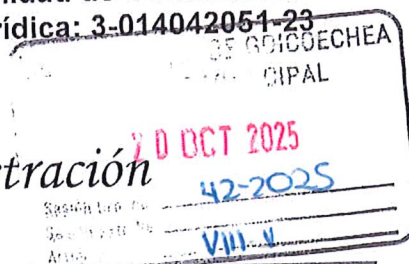


YMC**

C: Vicealcaldía Municipal/Auditoría Interna/Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Comisión de Gobierno y Administración

Dictamen N°074-2025

En reunión extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2025, con la presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; donde se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-1923-2025 (No.Ref. 2328-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°34-2025, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 5), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció nota suscrita por el señor Alberto Cabeza Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), mediante la cual solicita: 1- *Explorar la posibilidad de firmar una carta de entendimiento o convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y dicha asociación, para brindar asesoría técnica y acompañamiento en la implementación de mejoras.* 2- *Analizar la viabilidad de asignar presupuesto o fondos específicos destinados al mantenimiento accesible del sitio web, incorporando buenas prácticas conforme las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).* Además, indican que están a la disposición para presentar informe completo, exponer las recomendaciones y definir un plan conjunto de acción que coloque a la Municipalidad de Goicoechea como referente en inclusión digital.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-1923-2025 de la Secretaría a la Administración Municipal, el cual se relaciona a la solicitud del Sr. Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), con el objetivo de valorar lo solicitado (compromiso de fondos públicos) e informe al Concejo Municipal.
2. Se comunique a los interesados.

MUSE OVIEDO 14/08/25/14/OCT/25

SECRETARÍA

Sofía H.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

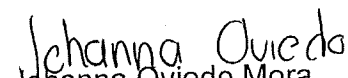
Comisión de Gobierno y Administración

Dictamen N°074-2025

3. Se solicita la firmeza.

Firmamos de conformidad:


Carlos Luis Murillo Rodríguez
Presidente


Johanna Oviedo Mora
Secretaria



Goico
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

4

Fecha 26-08-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1923-2025

OFICIO N° 2328-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Gobierno y Administración

En Sesión Ordinaria N.º 34-2025, celebrada el día 25 de Agosto del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos.

ACUERDO N. 3.5

Trasladar dicha nota a esta comisión para estudio y dictamen al Concejo Municipal.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

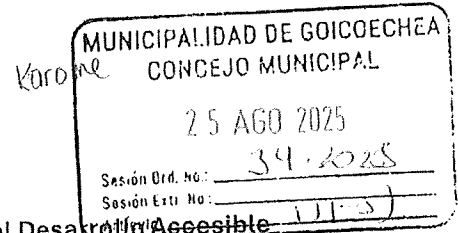
C: Interesados, periodistacostarricense@gmail.com
Auditoría Interna.
Archivo

Sofía H
03:53pm
27-08-25

7002328

San José, Costa Rica, 15 de agosto del 2025

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Goicoechea



Estimados miembros del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible** sin Fronteras y de la **Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT)**.

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestro interés en suscribir una carta de entendimiento o convenio de cooperación con la Municipalidad de Goicoechea, que permita autorizar y gestionar recursos para dar mantenimiento accesible al sitio web institucional.

Como es de su conocimiento, la accesibilidad digital no solo es un derecho reconocido por la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** y la **Ley 7600**, sino también un requisito fundamental para garantizar la **transparencia y la igualdad de acceso a la información pública**.

En fechas recientes, realizamos un **informe de evaluación superficial de accesibilidad para lectores de pantalla (NVDA y JAWS)** sobre el sitio web institucional <https://munigoicoechea.go.cr/inicio/>. Entre los hallazgos más relevantes destacan:

- **Ausencia de encabezados correctamente etiquetados** en varias secciones, lo que dificulta la navegación por teclado y comandos de voz.
- **Imágenes sin texto alternativo adecuado**, que afecta la percepción del contenido por parte de usuarios con discapacidad visual.
- **Carencia de un buscador optimizado**, incluyendo opciones de búsqueda por voz, que resultan esenciales para personas con limitaciones motoras o visuales.
- **Galerías y menús duplicados o con comportamiento inconsistente**, que generan confusión en la interacción y reducen la operabilidad del sitio.

Estas y otras observaciones se detallan en el **Informe de Evaluación de Accesibilidad**, que elaboramos este mes de agosto 2025 que ponemos a su disposición.

Consideramos que **mejorar la accesibilidad web no solo cumple con la normativa nacional e internacional, sino que además optimiza la experiencia de todos los usuarios**, incrementa la transparencia institucional y contribuye al posicionamiento digital del gobierno local.

Por lo anterior, solicitamos:

1. **Explorar la posibilidad de firmar una carta de entendimiento o convenio** entre la Municipalidad de Goicoechea y nuestra asociación, para brindar asesoría técnica y acompañamiento en la implementación de mejoras.

2. **Analizar la viabilidad de asignar presupuesto o fondos específicos destinados al mantenimiento accesible del sitio web, incorporando buenas prácticas conforme a las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).**

Estamos a su disposición para **presentar el informe completo, exponer las recomendaciones y definir un plan conjunto de acción** que coloque a la Municipalidad de Goicoechea como referente en inclusión digital.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable para coordinar una reunión de trabajo.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos

Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras

Presidente de la Comisión de accesibilidad de la Confederación Unitaria de trabajadores
Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com

ALBERTO CABEZAS
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.15 19:38:57 -06'00'

Sitio web Municipalidad de Goicoechea

Informe de evaluación de accesibilidad

1. Introducción

- ✓ **Objetivo:** Evaluar de manera simple la accesibilidad del sitio web de la Municipalidad del cantón de Goicoechea, con el fin de determinar su usabilidad con lectores de pantalla, así como la conveniencia de mejoras en este aspecto.
- ✓ **Alcance:** Esta evaluación se hizo sobre todo en la página principal del sitio <https://munigoicoechea.go.cr/inicio/>; se visitaron algunas páginas, pero no tanto con el fin de evaluarlas sino más bien para determinar si los enlaces funcionan correctamente y cargan la información a la que hacen referencia.
- ✓ **Propósito del sitio:** "La Municipalidad de Goicoechea tiene como misión prestar los servicios de una forma eficaz para los ciudadanos".
- ✓ **Público objetivo:** vecinos e instituciones que viven o se relacionan de alguna manera con la Municipalidad de Goicoechea.

Tecnologías utilizadas (CMS, frameworks, etc.): el sitio ha sido diseñado con el CMS denominado Wordpress, e incluye otras tecnologías como Bootstrap, Javascript, CSS y el lenguaje PHP como generador del HTML. Wordpress incorpora para un diseño mejorado, toda una serie de Plugins, como por ejemplo Plugins que facilitan el

SEO (Posicionamiento en buscadores), la autopublicación en redes sociales o la organización del contenido en la interfaz del sitio.

3. Metodología de evaluación

- ✓ **Herramientas utilizadas:** lectores de pantalla NVDA y JAWS, que son los más utilizados en el país.
 - **Criterios evaluados:** Perceptible, operable, comprensible, robusto, principios que están contemplados en WCAG (Web Content Accessibility Guidelines).
 - **Tipo de evaluación:** Manual, de usabilidad, no técnica a profundidad; realizada sólo por una sola persona, utilizando una computadora. En este informe no se ha incluido la evaluación desde dispositivos celulares, debido a la prioridad otorgada a la navegación por computadora.

4. Resultados de la evaluación

Para el presente informe, como se realizó únicamente una evaluación sencilla, sin profundizar mucho en aspectos técnicos, se dio prioridad a las categorías que normalmente afectan con más frecuencia a los usuarios que utilizan lectores de pantalla. Estas categorías son "Percepción" y "operabilidad".

- ✓ **Perceptible:** hace referencia a aquellos elementos que se pueden percibir fácilmente, frente a otros elementos que no resulta tan sencillo percibir.

- ✓ Operable: hace referencia a la facilidad de navegación y de interacción con los elementos del sitio, tales como menús, formularios, galerías de imágenes, lectura de noticias y localización e identificación de los enlaces a redes sociales.

Percepción Y Operabilidad



La página de inicio del sitio web, presenta una organización de sus secciones bastante fluida y sencilla de comprender. Sin embargo, hacer algunas correcciones mejoraría todavía más su usabilidad y facilidad de navegación, lo que influye en la operabilidad del mismo.

- ✓ Cabecera: En la parte superior se aprecia el título que indica claramente que se trata de la página de inicio, y de inmediato se pueden encontrar el número telefónico y el horario de servicios.. También aparecen los "Social Links" o enlaces a redes sociales. Esto está muy bien porque brinda información clave. Sin embargo, no resulta muy aconsejable ubicar aquí las

redes sociales; sería mejor colocar un formulario de búsqueda que daría mayor coherencia a esta sección.

- ✓ Menú Principal: la siguiente sección que se aprecia es un menú compuesto por 9 elementos como, "Trámites", "Servicios" o "Transparencia". Algunos de estos elementos constituyen otros submenús, que se pueden desplegar para accederlos. Para la versión móvil, se supone que este menú puede contraerse totalmente y desplegarse con un click, mientras que en la versión de escritorio (para computadora), debería mostrarse desplegado; se observó que en ocasiones, al cargar la página, este menú se muestra contraído y en otras se muestra desplegado. Lo ideal sería que, dependiendo del dispositivo que se está utilizando, se muestre automáticamente desplegado, o automáticamente contraído.
- ✓ Galería de reserva del Parque Centenario: Otra sección que se distingue es una pequeña galería donde aparece la indicación para hacer una reserva del Parque Centenario, junto con un enlace hacia el formulario respectivo. Esta información es legible con lector de pantalla, lo mismo que los botones para cambiar las imágenes. Lo que sí no resulta nada claro, es lo que muestran estas 3 imágenes. Aquí la recomendación es acompañar estas imágenes con una leyenda que explique su contenido, incluso si traen información adicional como por ejemplo, qué tipo de actividades se permite realizar en el parque, qué deportes se pueden practicar allí, si es una cancha de fútbol convencional o de papifútbol, etc. Entre esta sección y la siguiente, que es "Cobros y trámites", hay un código QR que no se puede determinar para qué es.
- ✓ Cobros y trámites: esta sección presenta enlaces a algunos trámites comunes, como el pago de multas y la consulta de otros trámites. Es importante corregir la posición de los encabezados en relación con los enlaces de cada trámite, ya que primero aparece el enlace al trámite y después el encabezado; lo ideal es presentar primero cada título (con su encabezado) y luego el enlace respectivo. Algo positivo es que esta sección tiene su encabezado bien identificado.
- ✓ Contraloría de servicios: esta sección, aunque tiene título, éste no está debidamente formateado como encabezado. Esto hace que esta sección no se pueda localizar utilizando comandos de navegación por voz o por teclado, como la navegación por encabezados. Además, la imagen debería contener un texto alternativo más específico, ya que el alt que contiene ahorita sólo indica "Icono Contraloría"; Una mejor opción sería "Icono de la Contraloría de servicios".
- ✓ Servicios: esta sección, a pesar de ser relevante, tampoco tiene un encabezado que facilite ubicarla. Los enlaces aquí tienen imágenes

asociadas, pero el texto alternativo que utilizan no es muy apropiado. Por ejemplo, todos estos textos alternativos dicen "Icono XXXXXX". Una mejor opción sería eliminar este término y reemplazarlo por la página hacia la cual dirigen, por ejemplo "Desarrollo Humano" o "Gestión Ambiental" en vez de "Icono Desarrollo Humano" o "Icono Gestion Ambiental".

- ✓ Portal ciudadano: esta sección está construida de la misma manera que las anteriores, por lo que se recomienda colocar encabezado a su título, así como mejorar el texto alternativo de las imágenes que acompañan a los enlaces.
- ✓ Transparencia Institucional: esta es una sección similar a las anteriores, por lo que se mantienen las mismas recomendaciones.
- ✓ Noticias: esta sección está construida muy semejante a las anteriores, pero tiene la diferencia de que al tratarse de una lista de noticias, cada nota presenta las primeras líneas del texto, así como la fecha de publicación. La recomendación más urgente es que se coloque también un formato de encabezado a su título.
- ✓ Galería de imágenes: esta galería, en términos generales es muy accesible, ya que se identifican bien los botones para desplazarse entre las imágenes, y además cada imagen presenta un texto que permite saber de qué se trata. Sin embargo, este carrusel o "Slide lthem" se activa automáticamente y va rotando las imágenes en automático, como una presentación de diapositivas que se va mostrando por sí solo. Esto puede resultar, en primer lugar distrayente porque es un elemento que contiene movimiento, y además causa confusión a la hora de emplear un lector de pantalla, ya que el mismo movimiento desvía el foco del lector y causa una lectura errática y desordenada. La forma en que se detiene esta rotación, es pulsando uno de los botones de "Diapositiva anterior" o "Diapositiva Siguiente". La principal recomendación en este caso es que esta presentación no se active automáticamente, sólo cuando se da click en alguno de los botones.

A continuación aparecen unos enlaces que también pueden ser muy importantes: "Guía Telefónica", "Preguntas Frecuentes" y "Horario de atención". Estos enlaces también están acompañados por imágenes mal etiquetadas, ya que el texto alternativo indica "botón XXX", por ejemplo, "Boton GUIA TELEFONICA" o "Botón Preguntas Frecuentes". Algo más apropiado sería etiquetar simplemente como "Guía telefónica" o "Preguntas Frecuentes".

- ✓ Síguenos: Por último, en el pie de la página, aparece la lista de los enlaces de las redes sociales que se encuentran bien identificados. Sin embargo, al

parecer aquí también se ubica un botón para activar el menú de accesibilidad para personas con dificultades visuales.

5. Recomendaciones generales

Es importante utilizar textos alternativos para las imágenes, que no resulten muy genéricos, como por ejemplo "Icono COntraloria" o "Boton Gestión Ambiental". Tomando en cuenta que los buscadores hoy en día también indexan los términos incluidos en los textos alternativos, esta circunstancia podría aprovecharse para colocar una opción más descriptiva como por ejemplo "Gestión ambiental en la muni" o "Gestión ambiental en Goicoechea", "Guía Telefónica: llámá a la muni", "Preguntas Frecuentes: lo que más preguntan en la muni", "Participación Ciudadana: te queremos escuchar", "Rendición de cuentas: Acá te informamos", etc.

Utilizar títulos con formato de encabezados para cada sección, facilitaría la navegación del sitio web mediante teclado. Puesto que cada sección podría configurarse como un menú, ubicar rápidamente un encabezado como "Trámites y servicios" o "Síguenos", es más sencillo que tener que buscar navegando sólo con flechas la sección que se anda buscando.

Otra herramienta que sería muy útil agregar, es un "Breadcrumbs navegador" o un navegador de migas de pan, ya que actualmente no lo tiene y en una página como la que muestra las noticias, se hace muy necesario.

Se ha observado que, particularmente en 2 secciones, "Servicios" y "Portal Ciudadano", los menús se muestran como en un duplicado; es decir, aparece un enlace con su respectiva imagen y luego aparece un botón con la misma etiqueta que el enlace. Por ejemplo, aparece el enlace "Desarrollo Humano" y aparece también un botón etiquetado como "Desarrollo Humano"; sin embargo, al presionar el botón no ocurre nada, mientras que al activar el enlace sí se carga la página

correspondiente. Lo recomendable es mostrar únicamente los enlaces para no recargar la pantalla con otros elementos que además no están funcionando.

Hay un encabezado con el siguiente texto: "Verifica el estado de sus infracciones de tránsito". Justo antes, o al lado de este encabezado aparece un enlace que al activarlo dirige a la página de Epark.cr. Esta imagen que acompaña al enlace, necesita ser etiquetada, ya que en estos momentos no tiene ningún texto alternativo y para saber de qué va, hay que activarlo para descubrirlo. Aunque algo acertado es que la página de Epark.cr se abre en una nueva ventana, esto causa desubicación en los usuarios poco experimentados y da la sensación de que el sitio de la municipalidad se cerró o se desapareció sin más. Una etiqueta alt válida podría ser "Chequeo de multas" o "Revisión de multas en EPark.cr".

Por último, sería aconsejable habilitar un buscador para el sitio, que ojalá incluya también la búsqueda por voz, ya que esto facilita ubicar información específica y puntual para cualquier visitante. Además, la búsqueda por voz sería de gran ayuda para quienes tengan dificultades en digitar con el teclado, tanto en computadora como desde otros dispositivos.

Informe superficial de accesibilidad para lectores de pantalla, realizado por Karina Castro Morales, entre los días 12 y 13 de agosto del 2025.